RESOLUCION Nº: 065 /2.018.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2.018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 30 de Mayo del 2.018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas Nº 001/2.018, para la "Adquisición de Tintas y Tóner" – XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal b**) Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

QUE, en el primer párrafo del Art. 49 del Decreto 21.909/2.003 que reglamenta la mencionada Ley refiere: "***Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes....****Si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el proveedor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones*".----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes como: **FARIÑA RIOS JUNIPERO E.I.R.L., INTELFLY S.A., CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, PC POINT TECHNOLOGIC S.A., MEGA IMPORT EXPORT S.A. y FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA**, que de las empresas invitadas presento su oferta únicamente la empresa **INTELFLY S.A.** para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2.018 de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú y las firmas comerciales **DATASYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO S.R.L., INFOTEL** y **CASA SAO PAULO S.A.** quienes visualizaron el llamado en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUE, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución del Consejo de Administración Nº 027 de fecha 04 de ABRIL de 2.018, *fue elaborado de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Título III, Capítulo III, Sección VI* - ***Evaluación y Comparación de Ofertas*** *y las disposiciones contenidas en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Abg. Gustavo R. Brites
Presidente
Consejo de Administración

QUE, en cuanto a las ofertas presentadas por las empresas; INFOTEL y CASA SAO PAULO S.A., quedan descalificadas y excluidas para la etapa de la Evaluación de las ofertas, por no haber cumplido con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LCO **Nº 001/2.018 ID 347.334,** en razón a la presentación de

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Dr. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03, y la declaratoria de integridad Art. 20 (Res. 330/07) Documentos de carácter sustancial; además establece la norma que la no presentación o presentación de forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. Así mismo, queda descalificada la oferta de la empresa NAZARENO S.R.L., por no presentar documentos faltantes de carácter formal y explicaciones de aclaratoria en cuanto a los precios por debajo de los 30% y por encima de los 20% .----------

QUE, según reporte de la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información SENATICS las empresas que presentaron sus ofertas o sus representantes no se encuentran afectados en las inhabilidades de la Resolución N° 849/2.015, Art. 40 de la Ley 2.051/03, así mismo, los oferentes no se encuentran dentro de las prohibiciones de la Ley 1.626/00 de la Función Pública, por lo que respecta a la capacidad Legal se observa el cumplimiento de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2.051/2.003 para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 001/2.018 ID 347.334**.------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado la Ley N° 6.026/2.018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a LCO N° 01/2.018 – "Adquisición de Tintas y Tóner", a la Empresa **INTELFLY S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Tóner original/compatible para impresora canon LBP 151 DW. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	280	295.000	82.600.000
2	Tóner original/compatible para impresora canon LBP 6030. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	100	275.000	27.500.000
3	Tóner original/compatible para impresora canon HP Laser Jet P 1102W. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	54	175.000	9.450.000
4	Tóner original/compatible para impresora canon HP Laser Jet PRO M12W. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	80	195.000	15.600.000
5	Tóner original/compatible para impresora canon LBP 3250. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	35	215.000	7.525.000

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Tóner original/compatible para fotocopiadora Canon INAGERUNNER 1730I. Marca Amida, procedencia China. Especificaciones según PBC.	30	225.000	6.750.000
7	Tóner original/compatible para impresora canon IR 1024. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	8	215.000	1.720.000
8	Tóner original/compatible para impresora canon HP CP5225, negro CE704A. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	2	1.750.000	3.500.000
9	Tóner original/compatible para impresora canon HP CP5225, CIAN CE741A. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	2	1.750.000	3.500.000
10	Tóner original/compatible para impresora canon HP CP5225, YELLOW CE742A. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	2	1.750.000	3.500.000
11	Tóner original/compatible para impresora canon HP CP5225, MAGENTA CE743A. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	2	1.750.000	3.500.000
12	Tóner original/compatible para fotocopiadora Canon Image CLAS MF41DW, original. Marca Amida, procedencia China. Especificaciones según PBC.	10	295.000	2.950.000
13	Cinta original/compatible p/ impresora matricial Epson LQ 590, Masterprint. Procedencia Brasil. Especificaciones según PBC.	300	32.500	9.750.000
14	Tóner original/compatible para fotocopiadora Brother TN 650 (negro) original. Marca Amida, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	10	210.000	2.100.000
	TOTAL I.V.A. Incluido			**179.945.000**

ART. 2° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 3° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – "**BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**", Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 4° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Abg. Gustavo M. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALENTINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración